

Expte. **I-36-01** INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) Agencia 2 Pergamino- elevan consideraciones sobre la normalización del PAMI y pleno funcionamiento de prestaciones médicos-sociales.-

VISTO

La nota remitida por agentes de la Agencia 2 - Pergamino del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI); y

CONSIDERANDO:

Que el PAMI fue concebido de manera tal que los jubilados fuesen partícipes de los destinos del Instituto, el cual atiende sus necesidades prestacionales en materia de salud y asistencia social.

Que paulatinamente con las sucesivas intervenciones se fueron perdiendo beneficios y logros de servicios, con la paradójica pérdida de recursos y debilitamiento financiero que no fuera precisamente producto de un funcionamiento oneroso en favor de sus afiliados.

Que actualmente se ha anunciado la reconversión del mismo, sin conocer los alcances que ésta implica en su beneficio, siendo necesario adoptar una actitud de alerta y resguardo a todo lo que el Instituto implícitamente entraña para la sociedad argentina.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la **Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2001 aprueba por unanimidad sobre tablas la siguiente**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Sr. Presidente de la Nación Dr. Fernando De La --
----- Rúa y al Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Héctor Lombardo, a efectos de rechazar cualquier tipo de medida de reconversión que atente contra la función prestacional del **INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)**, abogando además por su normalización y el pleno funcionamiento de las prestaciones médico-sociales.-

ARTICULO 2º.- Remítanse copias de la presente a la Agencia 2 - Pergamino, ----- al Senador Provincial Pedro Courtial, a la Diputada Nacional Rosa Tulio y al Diputado Nacional Ramón Torres Molina.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, julio 2 de 2001.-

RESOLUCION N° 1238/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE